



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTA EXTRAORDINARIA DE INICIO NO. 036 REALIZADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

APC

I. AGENDA:

Verificación, lectura, aprobación de la Ficha Técnica y asignación de perito para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSUMIBLES PARA IMPRESORA DE CARNET UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MINISTERIO", de Referencia: MIMARENA-CCC-CP-2020-0025.

II. MIEMBROS:

1. Lic. Elvis Alexis Muñoz Peralta, en representación del Ministro;
2. Lic. Edilio Segundo Florián Santana, Director Jurídico, Miembro;
3. Lic. Rafael Alsibiades Rojas Serrano, Director Financiero, Miembro.
4. Lic. Karla Terrero, en representación de la Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro
5. Ing. Vielka Larissa Arias Burgos, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, Miembro;

III. INVITADOS:

1. Lic. María Álvarez, por el Departamento de Compras y Contrataciones;
2. Lic. Lissette Nuñez, por el Departamento de Compras y Contrataciones;
3. Lic. Miguel Calzada, por la Dirección Administrativa;

IV. PREÁMBULO:

El CCC de este Ministerio, se rige por lo dispuesto en: 1) La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; 2) El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012; 3) Las Normativas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas; 4) Las leyes Complementarias, y 5) Los documentos y razonamientos expresados anteriormente.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'hat', 'D#', and 'e'.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTA EXTRAORDINARIA DE INICIO NO. 036 REALIZADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

APC

Que conforme el acápite 4, del artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, la Comparación de Precios consiste en una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, a participar de un procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores;

Y en el entendido de que el anterior Preámbulo forma parte integral de la presente acta.

V. ANÁLISIS

PRIMERO: Que la reunión extraordinaria del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio, inició a las dos cincuenta y cinco de la tarde (02:55 P.M.), con las palabras del Lic. Elvis Alexis Muñoz Peralta, en representación del Ministro, Miembro del CCC.

SEGUNDO: A seguidas el CCC inicia la verificación, lectura, aprobación de la Ficha Técnica y asignación de perito para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSUMIBLES PARA IMPRESORA DE CARNET UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MINISTERIO", de Referencia: MIMARENA-CCC-CP-2020-0025.

CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente citado, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

RESUELVE:

PRIMERO: Se APRUEBA la Ficha Técnica para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSUMIBLES PARA IMPRESORA DE CARNET UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE MINISTERIO", de Referencia: MIMARENA-CCC-CP-2020-0025., y se asignan como peritos, a la Dirección de Recursos Humanos.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTA EXTRAORDINARIA DE INICIO NO. 036 REALIZADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020

APC

SEGUNDO: Se REMITE al Departamento de Compras y Contrataciones para los fines correspondientes.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las tres de la tarde (03:00 P.M.), a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Lic. Elvis Alexis Muñoz Peralta
En representación del Ministro
Miembro


Lic. Edilio Segundo Florián Santana
Director Jurídico
Miembro

Lic. Rafael Alsibiades Rojas Serrano
Director Financiero
Miembro


Ing. Vielka Larissa Arias Burgos
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información Pública
Miembro


Lic. Karla Ferrero

En representación de la Directora de
Planificación y Desarrollo
Miembro.